

Ilustre Colegio de .....; enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ....., y en el de la provincia, de la subasta pública del aprovechamiento de resinas del monte Pinar número 84, de la pertenencia de ese Ayuntamiento, procedentes de 36.722 jinos a vida, para la campaña de 1962-63, bajo el tipo de tasación de quinientas cuarenta y seis mil cuatrocientas veintitrés pesetas con treinta y seis céntimos, y, conociendo las condiciones facultativas y económico-administrativas y pliego de condiciones por el que se ha de regir dicha subasta, me comprometo a ejecutar dicho aprovechamiento en la cantidad de ..... pesetas, y cumplimiento de cuanto se expresa en la regla octava del anuncio y demás disposiciones de carácter laboral y social, acompañando la documentación ordenada.

..... a ..... de ..... de 1962.

El licitador,

Navaleno, 28 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Juan Muñilla.—5.712.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Jaca por la que se anuncia subasta pública para enajenar el aprovechamiento de maderas del monte ordenado número 266.**

Se convoca subasta pública para enajenar el aprovechamiento de maderas del monte ordenado número 266, con arreglo a las siguientes características:

Trescientos veintiún abetos, con un volumen de 400.815 metros cúbicos, y 3.456 pinos, con un volumen de 1.136.224 metros cúbicos, que hacen un total de 3.777, con un volumen de 1.537.030 metros cúbicos, y con arreglo a los siguientes precios:

Tasación: 768.500 pesetas.

Índice: 960.625 pesetas.

Para tomar parte en esta licitación es condición necesaria poseer certificado profesional.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustadas al modelo que al pie se inserta, debiendo entregarse desde el momento de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, que será el siguiente día hábil, después de haber transcurrido veinte, también hábiles, al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones serán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas, ajustadas al modelo que al pie se inserta, y reintegradas con timbre municipal de una peseta cincuenta céntimos. Deberán acompañarse a aquéllas resguardo que acredite haber ingresado en concepto de garantía provisional y a disposición de este Ayuntamiento, en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, la suma de 38.425 pesetas.

La garantía definitiva a constituir por el montante ya consignado, se efectuará en igual forma que la provisional y a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Huesca, dentro del término de quince días, contados del siguiente al del acuerdo de adjudicación definitiva y a partir de su notificación.

El 60 por 100 del precio del remate, dentro del término de quince días siguientes al de su adjudicación, y el 40 por 100 restante, al momento de practicar a satisfacción la contada en blanco.

Quienes acudan a la presente licitación representando a tercero, deberán efectuarlo por medio de escritura de poder, bastantada por el Secretario de la Corporación y a costa del interesado. Este documento se unirá a la proposición.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas hallanse de manifiesto en Secretaría.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ..... en representación de ....., según acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, números ..... de fecha ....., en el monte denominado «Oruel», etc., de la pertenencia del Ayuntamiento de Jaca, ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

Asimismo declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, en letra; firma y rúbrica.)

Jaca, 22 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Benigno Fanlo Cayuela.—8.879.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Ramón Luján.**

Se anuncia subasta de «Obras de pavimentación de la calle de Ramón Luján», bajo el tipo de 1.538.340,63 pesetas, con plazo de ejecución de siete meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo hasta la suma de 96.153,84 pesetas y el resto a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 28.075,10 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de «Obras de pavimentación de la calle de Ramón Luján», se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por 100 respecto a los precios tipo. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el patio de cristales de la primera Casa Consistorial a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.799.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Queremón Castelló.**

Se anuncia subasta de «Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Queremón Castelló», bajo el tipo de 1.382.799,56 pesetas, con plazo de ejecución de siete meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto vigente especial de Urbanismo hasta la suma de 48.076,92 pesetas y el resto a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 25.742 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de «Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Queremón Castelló», se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por 100 respecto a los precios tipo. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el patio de cristales de la primera Casa Consistorial a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.800.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de San Ernesto.**

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de San Ernesto, bajo el tipo de 1.359.493,89 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de urbanismo, y, de momento, hasta la suma de 48.076,92 pesetas y el resto a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 25.392,40 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de San Ernesto, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.798.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Tántalo y Potasa.**

Se anuncia subasta de «Obras de pavimentación de las calles de Tántalo y Potasa», bajo el tipo de 671.945 pesetas, con el plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 13.438,90 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de «Obras de pavimentación de las calles Tántalo y Potasa», se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por 100 respecto a los precios tipo. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el patio de cristales de la primera Casa Consistorial a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.801.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Doctor Martín Arévalo.**

Se anuncia subasta de «Obras de pavimentación de la calle del Doctor Martín Arévalo», bajo el tipo de 955.167 pesetas con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 19.103,34 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de «Obras de pavimentación de la calle del Doctor Martín Arévalo», se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por 100 respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el patio de cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 11 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.904.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Encarnación Ortol.**

Se anuncia subasta de «Obras de pavimentación de la calle Encarnación Ortola», bajo el tipo de 1.249.999,69 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Mu-